

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979!-

En atención a los fundamentos del decre
to N°3316/79 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad
establecida por el artículo 2° del Reglamento para la /
Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos pro-
cesales, durante el día 31 del corriente mes para los /
Tribunales Nacionales de la Capital Federal y Federales
del interior del país.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA